0000066226

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: **2504**
Folio Final: 0
Número de Repertorio: **5188**
Periodo: 2018
Fecha de Repertorio: viernes, 03 de agosto de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 03 de agosto de 2018 08 50

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1305903377	TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES	SOLTERA	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón. MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 27 de julio de 2018
Escritura/Juicio/Resolución.
Fecha de Resolución.
Afiliado a la Camara ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3153308000	03/08/2018 8.55 47	67384	109,32m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la manzana #176, lote # 2-D, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos Por el frente: 15,00m-Calle 323, Por atrás:5,10m-Tumbaco María del Carmen+7,45m+11,00m-Tumbaco Geovanny;Por el costado derecho: 5.00-Tumbaco Lilian+5,00m López Tumbaco Tiffany+1,70m-Tumbaco María del Carmen; Por el costado izquierdo: 5,10m- Avenida 218. Con un área total de 109,32m2.

Dirección del Bien: Ubicado en el barrio Eloy Alfaro
Superficie del Bien: 109,32m2
Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR>

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA -Lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro signado en la manzana #176, lote #2-D con una superficie total de 109,32m2. PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho patrimonio con la autorización Municipal

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: **2504**

Folio Final: 0

Número de Repertorio: **5188**

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 03 de agosto de 2018

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000066227

Factura: 003-003-000003886

20181308003P01687

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01687

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2018, (11:16)

RGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305903377	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

RIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308003P01687
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2018, (11:16)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

MANABI - ECUADOR

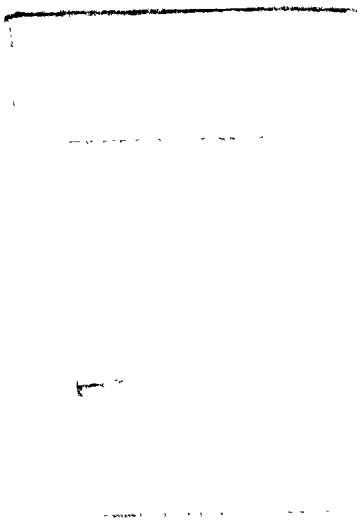

0000066228

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P01687

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE LA SEÑORA:

VIVIANA DE LOS ANGELES TUMBACO SANCHEZ

CUANTÍA: USD. 13,00

(DI 2 COPIAS)

D/B

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintisiete de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA,** Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** El señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guion cero (130207395-0), por los derechos que representa en calidad de Alcalde del Cantón Manta, tal como lo justifica con los documentos que se agregará a la matriz de este

instrumento como documentos habilitantes; y, **DOS.-** La señora **VIVIANA DE LOS ANGELES TUMBACO SANCHEZ,** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, cero, tres, tres, siete, guión, siete (130590337-7), para efecto de notificaciones: teléfono: 0983755746, dirección: Urbanización las Orquídeas del cantón Manta, correo: no tiene. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente Instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y por otra parte la señora: VIVIANA DE LOS ANGELES TUMBACO SANCHEZ, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta

0000066229

ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor a un año y que no poseen ningún otro bien Inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora VIVIANA DE LOS ANGELES TUMBACO SANCHEZ, ha venido poseyendo desde hace más de un año, un lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 176, Lote # 2-D, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 15,00m - Calle 323; Por ATRÁS: 5,10m - Tumbaco María del Carmen + 7,45m + 1 1,00m - Tumbaco Geovanny; por el COSTADO DERECHO: 5,00m - Tumbaco Lilian + 5,00m López Tumbaco Tiffany + 1,70m - Tumbaco María del Carmen; Por el COSTADO IZQUIERDO: 5,10m - Avenida 218. Con un Área total de 109,32m2.- Por lo que solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

67384

anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a la señora VIVIANA DE LOS ANGELES TUMBACO SANCHEZ, el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 176, Lote # 2-D, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 15,00m- Calle 323; Por ATRÁS: 5,10m - Tumbaco María del Carmen + 7,45m + 11,00m - Tumbaco Geovanny; por el COSTADO DERECHO: 5,00m - Tumbaco Lilian + 5,00m López Tumbaco Tiffany + 1,70m - Tumbaco María del Carmen; Por el COSTADO IZQUIERDO: 5,10m - Avenida 218. Con un Área total de 109,32m2. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR**: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancial que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCIÓN:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de ($13,00), mediante Comprobante de Pago No. 61079 de fecha 17 de julio de 2018. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de

la presente escritura serán asumidos por LA COMPRADORA. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** -El vendedor autoriza a LA COMPRADORA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - a.-Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionados no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionarlo no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Comprobante de Pago No. 61079 que certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionado no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionado no adeuda a esta Institución. h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionado no adeuda a esta Institución. i.- Copia del Registro Oficial No. 438 de fecha 19 de mayo de 1.986. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. (Firmado) ABG. María Gaterlu Zambrano Vera, Matrícula No. 13-2015-212 F.A.M.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
c.c.130207395-0
ALCALDE DEL G.A.D.M.

Viviana Tumbaco.

VIVIANA DE LOS ANGELES TUMBACO SANCHEZ.
C.C.#130590337-7

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

0000066231

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

000102376

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1360000980002
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN: CALLE S/N

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

AGO: 579988
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 11/07/2018 09:45:21

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 09 de octubre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3153308000

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

0000066232

No. 61079

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

17/07/2018 10.46 06

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES	1305903377	NA	351278	61079

OBSERVACIÓN
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL Nº 438 DE MAYO 19 DE 1986, SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO, SIGNADO EN LA MANZANA 176 LOTE Nº 2-D EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL GAD MANTA MEMORANDO-M-DGJ-AVV-2018-963

17/07/2018 10:46:04 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS

CONCEPTO	VALOR
VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00
TOTAL A PAGAR	13,00
VALOR PAGADO	13,00
SALDO	0,00

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1342270476

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

0000066233

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

COPIA

No. 56942

04/07/2018 09 05 54

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-15-33-08-000	109,32	$ 14 826,56

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
CALLE S/N	2018	355739	4022417

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA	136000098001

03/07/2018 15:42:43 **ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1,69		$ 1,69
MEJORAS 2012	$ 2,40		$ 2,40
MEJORAS 2013	$ 4,48		$ 4,48
MEJORAS 2014	$ 4,73		$ 4,73
MEJORAS 2015	$ 3,37		$ 3,37
MEJORAS 2016	$ 0,19		$ 0,19
MEJORAS 2017	$ 6,52		$ 6,52
TOTAL A PAGAR			$ 23,38
VALOR PAGADO			$ 23,38
SALDO			$ 0,00

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T3167734779176

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

MANABI - ECUADOR

0000066234

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 122029

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 JULIO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3153308000 MZ-176 LOTE 2-D PARROQUIA ELOY ALFARO

Manta, nueve de Julio del dos mil dieciocho

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

0000066235

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000153449
Nº ELECTRÓNICO : 59551

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Lunes 09 de Julio de 2018

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0153449

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-15-33-08-000

Ubicado en: MZ-176 LOTE 2-D PARROQUIA ELOY ALFARO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 109.32

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1360000098001	**GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6506.22
CONSTRUCCIÓN:	1155.75
AVALÚO TOTAL:	7661.97
SON:	SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

NOTA : EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUEDRO AL REGISTRO OFICIAL 3 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDADA DE MANTA.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-09 10:49:55.

0000153449

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

0000066236

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

(A)

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios *URBANA* en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en *SOLAR Y CONSTRUCCIÓN* perteneciente a *GOBIERNO AUTONOMODESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA* ubicada *MZ-176 LOTE 2-D PARROQUIA ELOY ALFARO* cuyo *AVALUO COMERCIAL PRESENTE* asciende a la cantidad de *$7661.97 SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON 97/100.*

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION EXCENTO DEL PAGO DE ALCABALAS

SEGÚN REGISTRO OFICIAL 428 DE MAYO DE 1986 LITERAL (F)

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, *03 DE JULIO DEL 2018*

Director Financiero Municipal

Registro de la Propiedad de Manta-EP

18018130

0000066237

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES.**

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Señora: **TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES** de estado civil SOLTERA, portadora de la cédula de ciudadanía **N° 130590337-7,** se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.
Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 01 de Agosto del 2018.

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

Certificado elaborado por la Sra. Cinthya Suarez Palacios.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de
Fecha: 01 AGO 2018 HORA:

CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES estado civil SOLTERA, portador de la cedula de Ciudadanía N°130590337-7 Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal Manta.

Manta, 02 de Agosto del 2018.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).
Elaborado por: Gabriela S.

0000066238

BanEcuador B.P.
31/07/2018 11:18:13 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 816925152
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:mmlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 3 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

31 JUL 2018

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000001928
Fecha: 31/07/2018 11:18:25 a.m.

No. Autorizacisn:
3107201801176818352000120565030000019282018111812

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

0000066239

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000102376

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1360005985002
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN: CALLE S/N

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PREDIO:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 579988
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 11/07/2018 09:45:21

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS AREA DE SELLO MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 09 de octubre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3153308000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

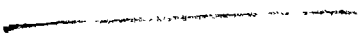

0000066240

No. 61079

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

17/07/2018 10:46:06

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES	1305903377	NA	351278	61079

OBSERVACIÓN
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1986, SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO, SIGNADO EN LA MANZANA 176 LOTE N° 2-D EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL GAD MANTA. MEMORANDO-M-DGJ-AVV-2018-963

17/07/2018 10:46:04 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00
TOTAL A PAGAR	13,00
VALOR PAGADO	13,00
SALDO	0,00

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV).

T1342270476

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

http://www.fielweb.com/Buscador/VisorImagenRO.aspx?.

0000066241

REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra

Suscripciones: ... 212-584

Distribución (Almacén): 212-766

Tiraje: 8.000 ejemplares.— Valor $ 7,00
Edición: 20 páginas

Suscripción Anual ... ... $ 1 800,00

SUMARIO:

Leyes: Págs.

FUNCION LEGISLATIVA:

LEYES:

29 Ley de Creación del Cantón La Maná, en la provincia del Cotopaxi 2

30 Ley de Creación del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), en la provincia del Guayas 3

31 Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito 4

DECRETOS:

32 Declárase de utilidad pública, con finalidad social, en favor de la Municipalidad de Manta, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y facúltase la venta de los mismos a las personas que actualmente los vienen ocupando 5

33 Expróplanse los terrenos en los que está asentada la ciudadela "La Pradera de Milagro" a favor de la Municipalidad de Milagro; y facúltase la venta de los mismos a las personas que vienen ocupando 6

34 Expróplase en favor del Ministerio de Educación un terreno ubicado en la ciudad de Guayaquil, el mismo que será destinado a la construcción del edificio del Colegio Anand Bucaram E. 7

FUNCION EJECUTIVA
DECRETOS:

1826 Ratifícase el Convenio de Cooperación Cultu- [illegible] ricana de Aviación Civil (CLAC) 7

1830 Ratifícase el Convenio para la Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales que han sido robados, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América 8

1831 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito con el Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia 8

1832 Ratifícase el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito con la República de Corea 9

1833 Ratifícase el Convenio para evitar la Doble Imposición en materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito con la República Federal de Alemania 9

1834 Acóptase las Enmiendas a los Artículos 17, 18, 20 y 51 de la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental 9

1835 Asciéndese al grado superior al Subteniente de Policía Segundo Yépez Cadena 10

1836 Ratifícase el Convenio Internacional del Azúcar 1984, suscrito por el Ecuador el 27 de diciembre de 1984 10

1837 Adhiérese el Ecuador al Protocolo al Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá 11

1838 Ratifícase el Convenio sobre Cooperación Cultural, Técnica y Científica suscrito con el Gobierno de la República Arabe de Egipto 11

1839 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica, suscrito con el Gobierno de la República Popular China 11

1840 Ratifícase el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea 12

1841 Promuévese al grado superior a varios Oficiales del Ejército 12

1842 Dícese de baja a varios Oficiales de la Armada Nacional 13

1843 Condecórase al Teniente Avc. Angel A. Verdesoto Villafuerte 13

http://www.fielweb.com/Buscador/VisorImagenRO.aspx?1

LEY DE CONGELACION DE LAS MULTAS POR CONTRAVENCIONES DE TRANSITO

Art. 1.— Dispónese que el valor de las multas por contravenciones de tránsito se fije tomando en consideración el mínimo vital fijado en la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios e Incremento de la Compensación al Incremento del Costo de la Vida, publicada en el Registro Oficial Nº 150 de 22 de marzo de 1985.

Art. 2.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que la "Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico:

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que desde mil novecientos sesenta y nueve, personas de escasos recursos económicos, vienen ocupando terrenos ubicados en la zona urbana-marginal del Cantón Manta, Provincia de Manabí, sobre los cuales han edificado sus viviendas;

Que este hecho se produjo en terrenos de propiedad privada;

Que frente a este problema social no se ha implementado solución alguna y, más bien, su prolongación ha dado lugar al aparecimiento de tráfico de influencias, negociados y corruptelas en perjuicio de sus ocupantes; y,

Que es obligación del Estado dar atención a estos sectores de escasos recursos económicos legalizando la posesión y propiedad de los terrenos en que habitan;

Decreta:

Art. 1.— Declárase de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados "Horacio Hidrovo", "15 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y ciudadela "La Nueva Esperanza", en favor de la Ilustre Municipalidad de Manta; Institución a la que se le faculta para vender lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando, por un período no menor de un año y no posean ningún bien inmueble destinado para vivienda.

Art. 2.— La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas, con los siguientes linderos:

Norte: La avenida 4 de Noviembre;

Sur: Calle "Eloy Alfaro", sigue por la avenida "María Auxiliadora" y continúa por la calle "Santa Ana";

Este: Parte posterior de la industria "Manabal" y continúa por la avenida "15 de Abril"; y,

Oeste: Calle: "Pequisha", continúa por la octava transversal, luego por la calle cuarta paralela, sigue por la quinta transversal hasta interceptar con un ramal del río "Burro" y empalmar con la calle "316" y terminar en intersección con la avenida "4 de Noviembre".

Art. 3.— Fíjase en treinta sucres, por metro cuadrado, el precio de venta, que será pagado al I. Municipio de Manta, valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la colectividad que se encuentra en posesión de dichos terrenos.

Art. 4.— El I. Concejo Municipal de Manta, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa, sin necesidad de subasta pública.

Art. 5.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Manta calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Manta realizará censos de posesionarios, lotes y viviendas;

Respecto a los poseedores, se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni posesionario de otro inmueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieran;

http://www.fielweb.com/Buscador/VisorImagenRO.aspx?N

0000066242

rán pagados al precio de treinta sucres por metro de superficie. En caso de lotes que tengan mayor superficie, la diferencia será pagada al precio del avalúo catastral actual; y,

f) Las compra-ventas otorgadas en aplicación de este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos de notario y registrador de la propiedad.

Art. 6.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto mediante el cual se Expropia y Vende Terrenos en Manta quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 23

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que los habitantes de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, han ocupado por más de diez años los terrenos ubicados en el sector suburbano de dicha ciudad;

Que es deber del Estado resolver sobre la tenencia y legalización de tierras en beneficio de los sectores marginados de la población;

Que así mismo tratándose de un problema de carácter social, los terrenos ubicados en las zonas marginales de la ciudad de Milagro, deben ser otorgados a sus ocupantes que son personas de escasos recursos económicos.

Decreta:

Art. 1.— Expropiase los terrenos en los que está asentada la Ciudadela "La Pradera de Milagro", ubicado en el plano general de la ciudad de Milagro, entre los siguientes linderos por el Norte: Terrenos de propiedad del Sindicato de Trabajadores Municipales y de las familias Vizuete, Miranda y Sambonino segregados de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" por la Avenida Sucre; por el Sur, terrenos de la Universidad de Guayaquil, por el Este terrenos de la Universidad de [illegible] la "La Pradera de Milagro", por la Avenida Sucre; a favor de la I. Municipalidad de Milagro, Institución que queda facultada para que venda los terrenos materia de esta expropiación al precio de diez sucres cada metro cuadrado, a las personas que vienen ocupando.

Art. 2.— La I. Municipalidad de Milagro, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa sin necesidad de subasta pública. El producto de la venta será entregado a quienes justifiquen haber sido legítimos propietarios de los terrenos expropiados.

Art. 3.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Milagro calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Milagro realizará censos de posesionarios, lotes y viviendas.

Respecto a los poseedores se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni posesionario de otro mueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante el Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieran;

e) La compra-venta otorgada en aplicación a este Decreto, estará exenta de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto "Mediante el cual se Expropia Terrenos en los que está Asentada La Ciudadela La Pradera de Milagro" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General

de 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000066243

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARÍA GENERAL

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Ab. ALEX ARTURO CEDEÑO
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA
MANABÍ - ECUADOR

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL

Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro

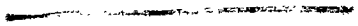

0000066244

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56	
	.X	Y
1	533096.65	9891383.63
2	533086.05	9891388.59
3	533087.40	9891393.51
4	533093.78	9891389.67
3	533098.29	9891399.70
4	533102.80	9891397.31

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
FRENTE: 15.00 M - CALLE 323
ATRÁS: 5.10 M-TUMBACO MARIA DEL CARMEN +7.45M+11.00 M-TUMBACO GEOVANNY
C. DERECHO: 5.00 M-TUMBACO LILIAN +5.00 M -TUMBACO TIFFANY +1.70 M - TUMBACO MARIA DEL CARMEN
C. IZQUIERDO: 5.10 M - AVENIDA 218
ÁREA TOTAL: 109.32 M2

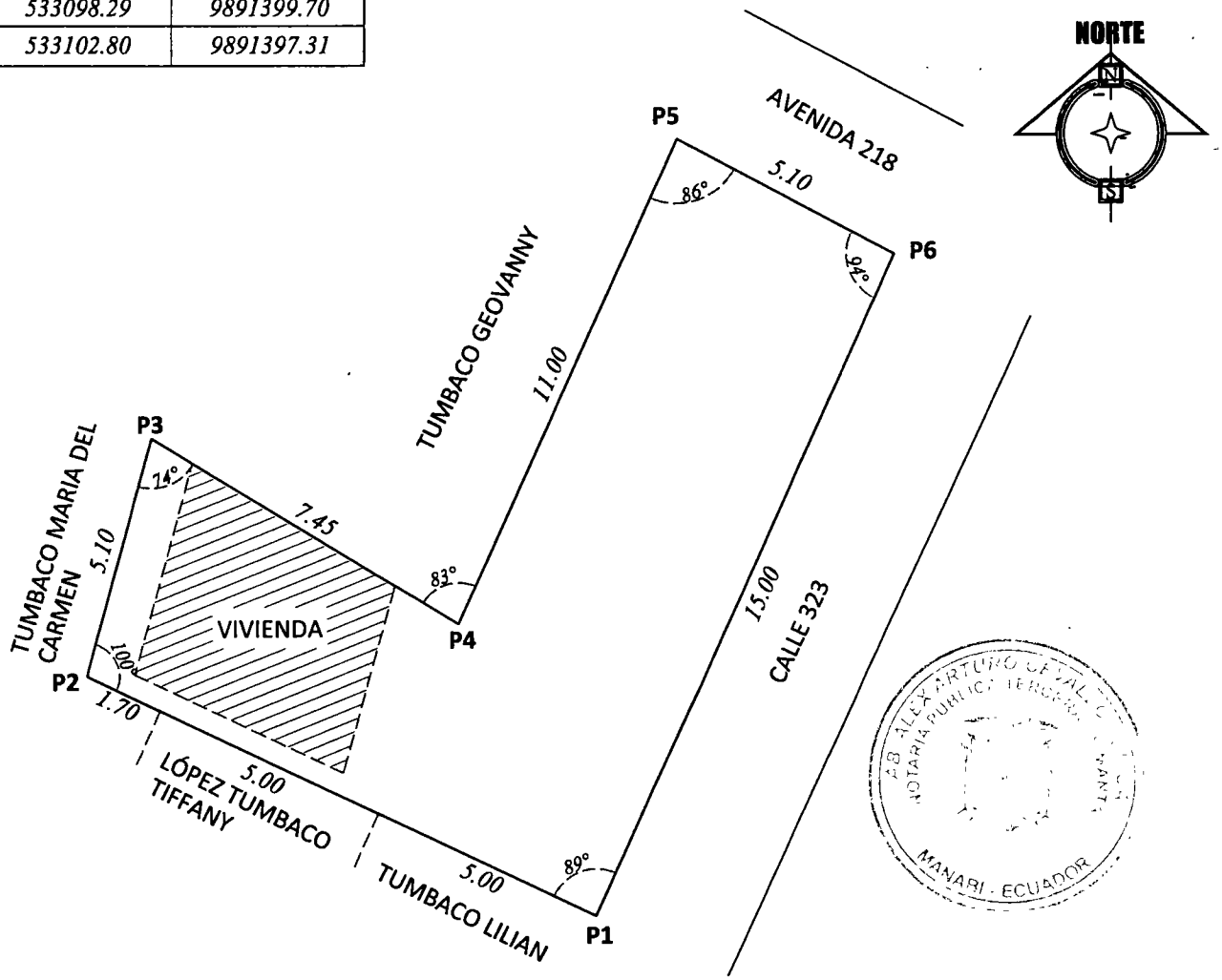

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS
NOTARIA PUBLICA TERCERA
MANABI - ECUADOR

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ---------- 1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

LEGALIZACIÓN

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: *SRA. TUMBACO SÁNCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES*	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: *130590337-7*	**CLAVE CATASTRAL N°:**
BARRIO: *ELOY ALFARO*	**SECTOR:** *JUAN MONTALVO*
MANZANA N°: *176*	**LOTE N°:** *2 - D*
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *MARZO 2018*	**TIEMPO DE POSESIÓN:** *MÁS DE 3 AÑOS*
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *CONSTRUCCIÓN DE CAÑA Y CUBIERTA DE ZINC*	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: *REGULAR*	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *22.00 M2*	

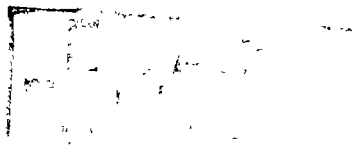

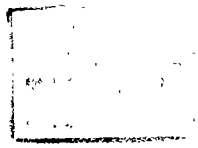

0000066245

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56	
	X	Y
1	533096.65	9891383.63
2	533086.05	9891388.59
3	533087.40	9891393.51
4	533093.78	9891389.67
3	533098.29	9891399.70
4	533102.80	9891397.31

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO

FRENTE: 15.00 M - CALLE 323

ATRÁS: 5.10 M-TUMBACO MARIA DEL CARMEN +7.45M+11.00 M-TUMBACO GEOVANNY

C. DERECHO: 5.00 M-TUMBACO LILIAN +5.00 M -TUMBACO TIFFANY +1.70 M - TUMBACO MARIA DEL CARMEN

C. IZQUIERDO: 5.10 M - AVENIDA 218

ÁREA TOTAL: 109.32 M2

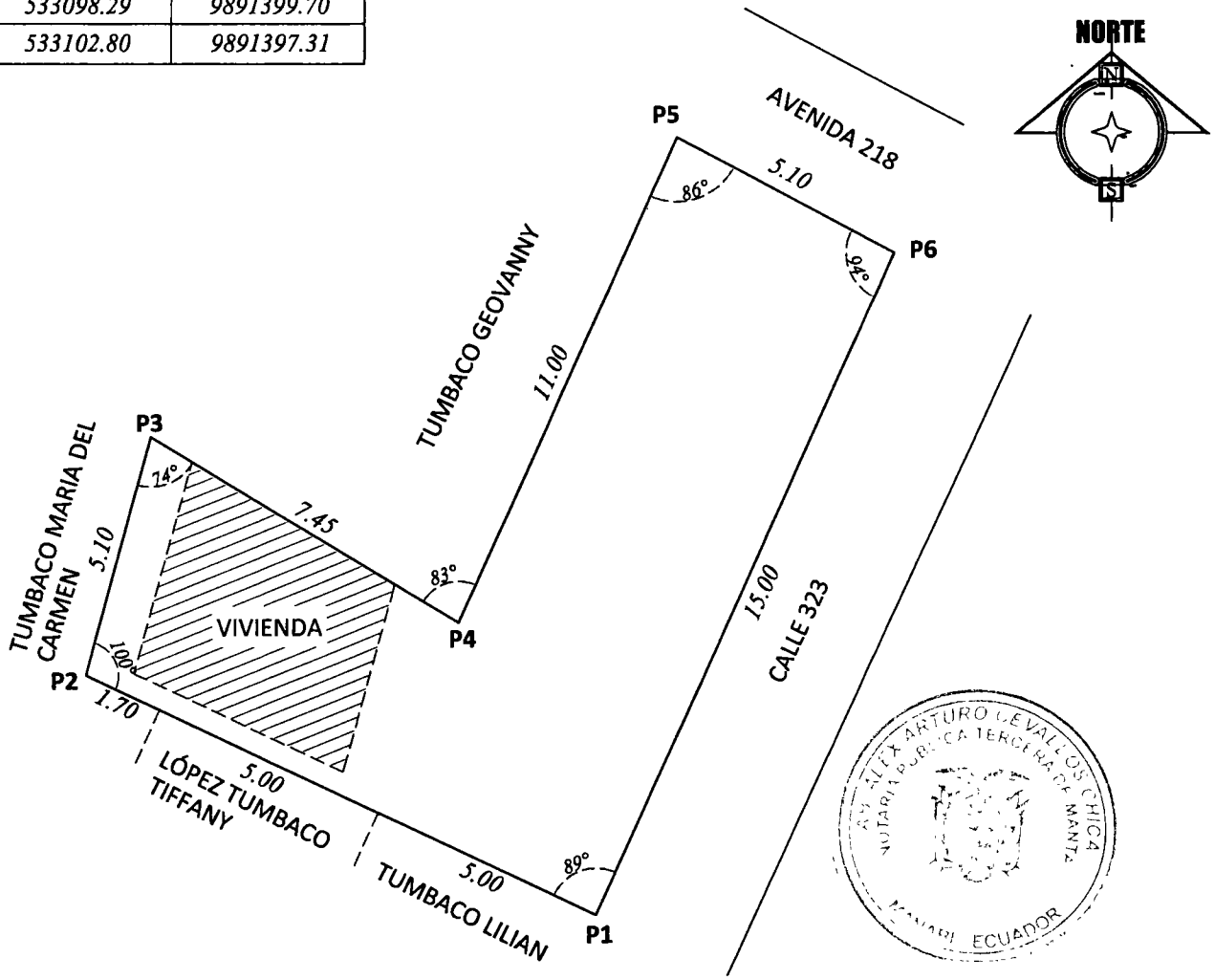

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ---------- 1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

LEGALIZACIÓN

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: *SRA. TUMBACO SÁNCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES*	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: *130590337-7*	**CLAVE CATASTRAL N°:**
BARRIO: *ELOY ALFARO*	**SECTOR:** *JUAN MONTALVO*
MANZANA N°: *176*	**LOTE N°:** *2 - D*
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *MARZO 2018*	**TIEMPO DE POSESIÓN:** *MÁS DE 3 AÑOS*
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *CONSTRUCCIÓN DE CAÑA Y CUBIERTA DE ZINC*	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: *REGULAR*	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *22.00 M2*	

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000066246

Factura: 003-003-000003519

20181308003P01502

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01502

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2018, (11:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305903377	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

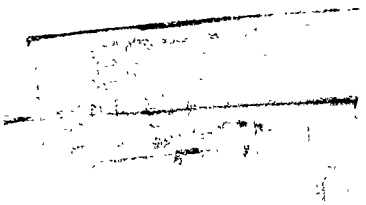

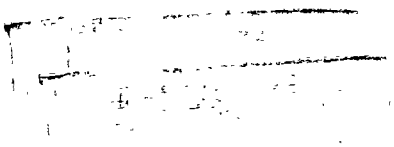

0000066247

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUMBACO DELGADO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ CEVALLOS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-06

00804023

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130590337-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TUMBACO SANCHEZ
VIVIANA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

052
JUNTA No

052 - 097
NUMERO

1305903377
CEDULA

TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA 1

PASCUALES
PARROQUIA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Viviana Tumbaco

Número único de identificación: 1305903377

Nombres del ciudadano: TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TUMBACO DELGADO JUAN

Nombres de la madre: SANCHEZ CEVALLOS CARMEN

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018
Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-136-40468

188-136-40468

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

0000066248

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130590337-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TUMBACO SANCHEZ
VIVIANA DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUMBACO DELGADO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ CEVALLOS CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-06

DIRECTOR GENERAL
Viviana Tumbaco
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

052
JUNTA No

052 - 097
NÚMERO

1305903377
CÉDULA

TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA 1

PASCUALES
PARROQUIA

AB. ALEX ARTURO CEDEÑO ANT.
NOTARIA PUBLICA TERCERA
MANABI - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Viviana Tumbaco

Número único de identificación: 1305903377

Nombres del ciudadano: TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TUMBACO DELGADO JUAN

Nombres de la madre: SANCHEZ CEVALLOS CARMEN

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-141-43177

185-141-43177

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

0000066249

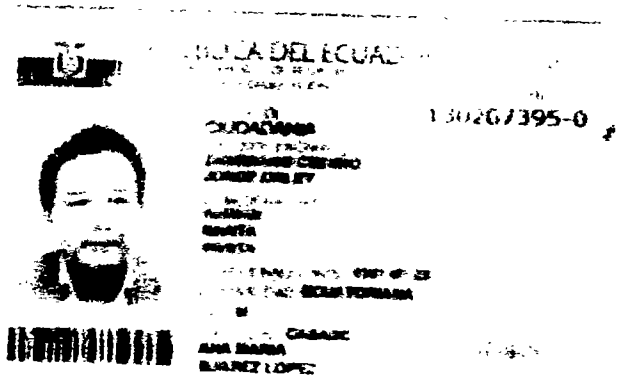

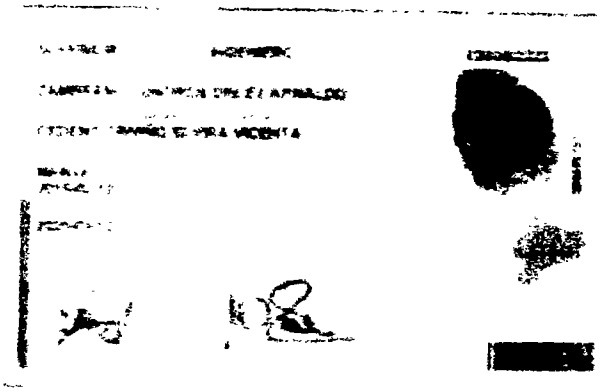

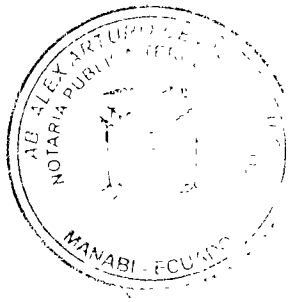

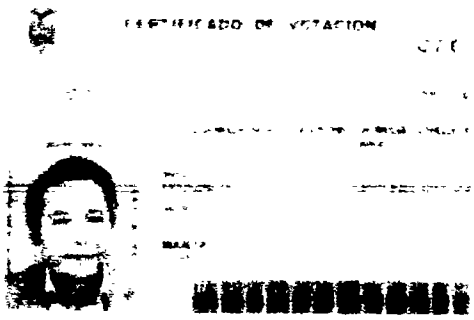

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018
Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 187-141-43237

187-141-43237

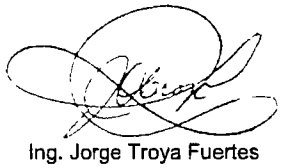

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

0000066250

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 2504

Número de Repertorio: 5188

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2504 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305903377	TUMBACO SANCHEZ VIVIANA DE LOS ANGELES	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3153308000	67384	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha : 03-ago./2018

Usuario: lucia_vinueza

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 3 de agosto de 2018